



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintidós (22) de marzo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 012 2019 00284 00**
Inicio audiencia: 09:07 am del 22 de marzo de 2022
Fecha final Audiencia: 09:14 am del 09 de marzo de 2022
Demandante: Bricelda Mora Guarín
Demandado: Claudia Milena Mora Castro y otro.

INTERVINIENTES

Juez
Apoderados de las partes
Curador Ad Litem de los herederos indeterminados de los demandados.

Nota en instalación: Se identifica el Curador Ad Litem.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria, se aplican las consecuencias procesales del artículo 77 del CPT y de la SS en contra de la parte actora y las demandadas con sus respectivos apoderados ante su inasistencia a la diligencia.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. El Despacho declara cerrado el debate probatorio, las partes presentan sus alegatos de conclusión. Se fija fecha para el día **JUEVES DOS (02) DE FEBRERO DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am)**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- [AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 012 2019 00284 00 DE BRICEIDA MORA GUARIN CONTRA CLAUDIA MILENA MORA CASTRO Y - 20220322 090702-Grabación de la reunión.mp4](#)